

02/01/2018

Coquimbo: Tribunal comunica sentencias en caso de homicidio

En un nuevo juicio oral – en el primero había culminado con veredicto absolutorio y que el Ministerio Público logró declararlo nulo- la Fiscalía probó la responsabilidad de un sujeto, Pedro Andrade G., en un homicidio ocurrido en el sector de calle Alessandri con las Torres y en un porte ilegal de armas, cargos por los cuales fue sentenciado a 10 años un día y 3 años un día.



Según la investigación de la Fiscalía y la policía, el día 29 de marzo del año 2016 a las 20:15 horas aproximadamente, en la vía pública, en el Pasaje Los Chañares en el sector próximo a la intersección con calle Alessandri, sector Las Torres, Coquimbo, el acusado estaba premunido de un arma de fuego corta, para cuyo porte y tenencia no se encontraba autorizado y motivado por desavenencias previas, disparó a la víctima.

Si bien no habría acertado el primer tiro, luego propinó golpes con el arma en la cabeza de la víctima y le dio un disparo a corta distancia que le causó la muerte.

La víctima resultó con una herida de bala toraco cardíaca sin salida de proyectil, que afectó a diversos órganos, como el hígado, pulmón y corazón.

El fiscal del caso, Carlos Vidal, relató que “se presentaron todos los medios de prueba, como declaraciones de testigos los cuales permitieron que el imputado resultara condenado por el homicidio, como por el porte ilegal de arma de fuego”, dijo.